

ba sobre ver por otro tiempo en el apremio con
demas expresiones que los Cavalleros Comisarios aque
llosa tengan por conveniente. Y asi mismo acordaron
que reparadamente se escriba por otros Cavalleros
Comisarios al citado Sr. Intendente mande para
a esta su copia de la Real orden que parece se ha
expedido sobre dejar su Mag. al Arbitrio de las
de este Reyno que se hallan en Administracion
el medio de encavamiento por desear esta su
Reflexionar sobre la conveniencia, y utilidad de este
Punto.

En este estado valio de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan. Cam
y Dip. se conforma con lo que la ciudad secretaria

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Bart.

Garcia Barquero

Fiel del Pecho. En este Ayuntamiento sea visto un traslado
de Real Provision del supremo Consejo de Castilla ob
tenida a pedimento de Juan Garcia oyo vecino de
esta su su fha en Madrid a trece de Febrero para
do el proximo Republica de D. Joseph Antonio de Ar
ia Sr. del Rey nro señor y su ex. de Camara man
dado traer a esta su por auto del señor corregidor
por la que se aprueba el acuerdo por esta su sele
do en doce de Agosto del año pasado de mil setenta
y cinquenta y ocho en el que se nombra por fiel de la
Romana de Pecho al otro Juan Garcia y que
su virtud selleue a debido efecto con lo demas con
tenido en otra Provision, y de su contexto Intellig
ciada esta su, Dip. la obedere con la veneracion
Correspondiente, y que con reverba de hazer presente
en la misma Superioridad antes de su ejecucion el

